



*Versión Estenográfica de la Sesión correspondiente al Segundo Período
Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
2 de Junio del 2020.*

**SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE
SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
2 DE JUNIO DEL 2020**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE

DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
VICEPRESIDENTE

DIPUTADA MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA

DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA

DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO



*Versión Estenográfica de la Sesión correspondiente al Segundo Período
Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
2 de Junio del 2020.*

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

**SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE
SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
2 DE JUNIO DEL 2020**

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el registro de asistencia.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se informa a la Presidencia que se registraron veintitrés asistencias de Diputadas y Diputados por lo tanto existe quórum de la Legislatura. Además le informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo, Victoria Cruz Villar, María de Jesús Mendoza Sánchez, Yarith Tannos Cruz y de los Diputados Saúl Cruz Jiménez, Ericel Gómez Nucamendi, Gustavo Díaz Sánchez, Fabrizio Emir Díaz Alcázar y Ángel Domínguez Escobar. Es cuanto, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Muchas gracias Diputada Secretaria. Se confieren dichos permisos basándome en la facultad que me otorga la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Al haber quórum, se abre la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se solicita a las Diputadas y Diputados presentes, servidores públicos y público asistente ponerse de pie para la declaratoria de apertura del segundo período extraordinario de sesiones. La sexagésima cuarta Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de



*Versión Estenográfica de la Sesión correspondiente al Segundo Período
Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
2 de Junio del 2020.*

Oaxaca abre hoy, 2 de junio del año dos mil veinte, e segundo período extraordinario de sesiones correspondiente al segundo año de su ejercicio constitucional. Pido a la concurrencia tomar asiento. Gracias.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Señor Presidente, le suplico nos otorgue un minuto de silencio en memoria del padre de nuestro querido compañero ángel Domínguez Escobar fallecido esta madrugada.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Por supuesto que sí compañero, lo hacemos de una vez. Le pido a los presentes se ponga de pie para brindar un minuto de silencio en memoria del padre el compañero Ángel.

(Se lleva a cabo el minuto de silencio)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Muchas gracias. Nuestro afecto y solidaridad para el compañero Diputado Ángel. Solicito a la Secretaría dé lectura al decreto de inicio del Segundo Período extraordinario de sesiones.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso Libre y Soberano de Oaxaca abre hoy, 2 de junio de 2020 su segundo período extraordinario de sesiones correspondiente al segundo año de su ejercicio constitucional.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca.

*Versión Estenográfica de la Sesión correspondiente al Segundo Período
Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
2 de Junio del 2020.*

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y uno transitorio. En atención a que ningún Diputado o Diputada solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto correspondiente. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el decreto lo general y particular. Comuníquese al ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. Sírvase la Secretaría del conocimiento del pleno dar cuenta con el orden del día contenido de la convocatoria que fue aprobada por la diputación permanente celebrada el día primero de junio del año en curso y a la que se sujetará la sesión plenaria de hoy.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

**SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE
SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE OAXACA**

2 DE JUNIO DEL 2020

ÚNICO.- Aprobación su caso de la iniciativa de las y los Diputados integrantes de la sexagésima cuarta Legislatura constitucional del Estado por la que se reforma el artículo séptimo transitorio del decreto número seiscientos treinta y tres publicado el 3 de junio del año dos mil diecisiete en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca por el que se crea la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a consideración del Pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada o Diputado ha solicitado el uso de la palabra en votación económica

*Versión Estenográfica de la Sesión correspondiente al Segundo Período
Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
2 de Junio del 2020.*

se pregunta si es de aprobarse dicho orden del día. Los que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Se pasa al único punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Aprobación en su caso de la iniciativa de las y los Diputados integrantes de la sexagésima cuarta Legislatura constitucional del Estado por el que se reforma el artículo séptimo transitorio del decreto número seiscientos treinta y tres publicado el 3 de junio del año dos mil diecisiete en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca por el que se crea la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se informa al pleno que la junta de coordinación política de este Congreso determinó poner a consideración del pleno que este decreto, esta iniciativa sea considerada para la aplicación de los trámites de urgencia notoria y obvia resolución cuya aprobación requiere del voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes. En ambos supuestos, de conformidad esto con el artículo cincuenta y cinco de la constitución local. Por consiguiente, se somete a consideración del pleno si se aprueba la urgencia notoria de la iniciativa con proyecto de decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica las y los Diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvese la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

*Versión Estenográfica de la Sesión correspondiente al Segundo Período
Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
2 de Junio del 2020.*

Se declara aprobado con veintiocho votos la urgencia notoria de la iniciativa con proyecto de decreto referido. A continuación se somete a consideración del pleno si se aprueba la obvia resolución del iniciativa con proyecto de decreto de referencia para dispensar el dictamen de Comisión correspondiente. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica las y los Diputados que estén por la negativa manifiéstalo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintiocho votos la obvia resolución del iniciativa con proyecto de decreto de referencia. Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa al pleno que no se registraron reservas. Se pone a discusión del pleno el decreto referido. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica las y los Diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por favor compañeras Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

*Versión Estenográfica de la Sesión correspondiente al Segundo Período
Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
2 de Junio del 2020.*

Se declara aprobado con veintiocho votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

A continuación se solicita a las y los Diputados, servidores públicos presentes y público en general ponerse de pie para llevar acabo la clausura del actual período extraordinario de sesiones. La sexagésima cuarta Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca clausura hoy, martes 2 de junio de 2020, el segundo período extraordinario de sesiones correspondiente al segundo año de su ejercicio constitucional siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos de esta fecha. Pido a la concurrencia tomar asiento. Gracias. Se solicita a la Secretaría dar lectura al proyecto de decreto de clausura del segundo período extraordinario de sesiones.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

La sexagésima cuarta Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca clausura hoy, 2 de junio de 2020, su segundo período extraordinario de sesiones correspondiente al segundo año de su ejercicio constitucional.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:

Está a discusión de la asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y uno transitorio. En atención a que



*Versión Estenográfica de la Sesión correspondiente al Segundo Período
Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
2 de Junio del 2020.*

ningún Diputado o Diputada ha solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse el decreto correspondiente. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el decreto en lo general y en lo particular. Comuníquese al ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales correspondientes. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se levanta la sesión. Muy buenos días.

(El Diputado Presidente toca el timbre)